

RESOLUCIÓN Nº 1248
EXPEDIENTE Nº 5721-004168/13

NEUQUÉN, 03 OCT 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN), solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación **"Taller de Formación Continua para Aspirantes del Concurso de Ascenso de Jerarquía, Directores y Vicedirectores de Nivel Primario"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto ofrece la posibilidad de una capacitación conjunta ante la inminencia del Concurso de Ascenso de Jerarquía para Directores y Vicedirectores de Nivel Primario;

Que se propone generar debates y resoluciones en diálogos con otros docentes a fin de crear vínculos entre la teoría y la práctica;

Que es uno de los objetivos participar de una capacitación en una relación dialéctica, enriquecida por perspectivas y saberes propios de un proceso de enseñanza-aprendizaje conjunto y horizontal;

Que cuenta con un informe técnico emanado de la Dirección General de Nivel Primario;

Que la Dirección General de Nivel Primario puntualiza en su valoración que el temario autorizado es el que figura en las Resoluciones Nº 2227/12 y Nº 2228/12, por lo que considera insuficiente el tiempo para desarrollarlo en su totalidad y es fundamental que los recortes que se realicen no estén focalizados u orientados en temáticas que pierdan la objetividad del temario establecido;

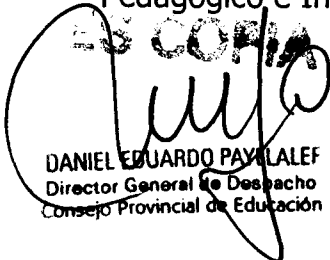
Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIA**r el Proyecto de Capacitación **"Taller de Formación Continua para Aspirantes del Concurso de Ascenso de Jerarquía, Directores y Vicedirectores de Nivel Primario"**, a realizarse durante el presente ciclo lectivo, de carácter presencial y con una carga horaria total de 23 horas reloj.
- 2º) ESTABLECER** que la capacitación está destinada a los inscriptos para los concursos de Ascenso de Jerarquía para Directores y Vicedirectores de Nivel Primario de la Provincia del Neuquén.
- 3º) INDICAR** que el temario autorizado está comprendido en las Resoluciones Nº 2227/12 y Nº 2228/12.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

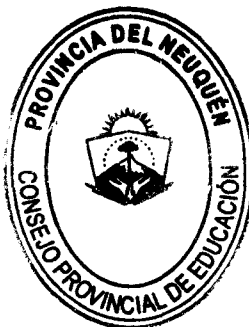

DANIEL EDUARDO PAYA LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1248
EXPEDIENTE Nº 5721-004168/13

- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y GIRAR el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación